



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO (GTM) Y PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES PARA LA ET "DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL JERTE

El día 18 de Septiembre de 2009, se reúnen en el Centro de Empleo de Plasencia, de una parte D^a Irene Peramos Escobar como representante del Servicio Extremeño Público de Empleo, y de la otra D^a Sonia Serrano Blázquez y D. Francisco José Cabezas de Luque, como representantes de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte, al objeto de constituir el Grupo de Trabajo Mixto para la selección de 25 alumnos trabajadores para las especialidades y en el número que se especifica:

ESPECIALIDAD	Nº	DURACIÓN
Restauración áreas degradadas	15	24 meses
Promoción Turística	10	12 meses

Constituyen el Grupo de Trabajo Mixto las siguientes personas

D/D^a Irene Peramos Escobar, representante del Servicio Extremeño Público de Empleo como vocal (Suplente: M Dolores Herrero Fernández)

D^a Francisco José Cabezas de Luque, representante de la Entidad Promotora como Secretario

D^a Sonia Serrano Blázquez representante de la Entidad Promotora como Presidente

El Sr. Presidente declara constituido el Grupo de Trabajo Mixto y recuerda al resto de los Sres. Miembros su obligación de abstenerse de intervenir en el mismo si se encuentran incurso en cualquiera de las circunstancias previstas en el art.28 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como si no pueden formar parte de un órgano de selección de conformidad con el art.60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril (Estatuto Básico del Empleado Público), no produciéndose manifestación alguna en tal sentido.

A continuación se pasa a la concreción del proceso selectivo, así como al sistema de puntuación, que queda de la siguiente forma:

- La entidad presentará oferta de empleo en el centro de empleo
- Se dará difusión a la oferta para informar a los posibles candidatos de los requisitos para participar
- El centro de empleo podrá realizar un sondeo informativo con los requisitos exigidos para la convocatoria.
- Las personas que soliciten la participación en la ET serán previamente entrevistadas por un orientador profesional, bien del Sexpe, Opea o contratado por la mancomunidad a la que pertenezca la entidad. En dicha entrevista, el orientador pondrá de manifiesto la conveniencia o no de que las personas solicitantes participen en la ET. La opinión del orientador no será vinculante pero se valorará en el baremo. La entrevista podrá ser oral o escrita

Todos aquellos demandantes que manifiesten su interés en participar en el ET y aquellos informados a través de sondeo, en su caso, serán convocados a la realización de una prueba



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"

selectiva el día 23 de octubre en la sede de la Mancomunidad, Paraje de Peñas Albas, s/n en Cabezuela del Valle.

Toda comunicación sobre el proceso selectivo se efectuará a través de los tablones de Anuncios de La Mancomunidad Valle del Jerte y del Centro de Empleo de Plasencia, si bien también se remitirá la información a los Ayuntamientos de dicha Mancomunidad.

Serán motivo de exclusión para participar en la ET los siguientes:

- a) No poder formalizar contratos formativos por un periodo de 6 ó 18 meses según el taller al que se opte
- b) Estar ocupado a fecha de presentación de la oferta, realización del sondeo o al inicio del proyecto
- c) Aquellas personas que hayan participado como alumnos – trabajadores con anterioridad en proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o Talleres de Inserción.
- d) Discapacitados con discapacidad incompatible con la actividad del ET
- e) No poder formalizar un contrato formativo a fecha de inicio de la segunda fase del proyecto de E.T.
- f) Tener mas de 24 años y menos de 16, es decir haber nacido con anterioridad al 1 de mayo de 1985

La prueba selectiva para seleccionar los alumnos-trabajadores constará de dos partes:

1.- Baremación

Se baremarán los candidatos en función de los datos de su historial de demanda y de acuerdo con los siguientes criterios:

Situación Formativa:

Nivel mínimo para formar parte del Taller de Areas Degradadas:

- Certificado Escolaridad - 1,25 pts

Nivel Preferente para el taller de Promoción Turística

- EGB o ESO 1,25 pts

Niveles superiores al requerido y que no sean los del siguiente punto-- 0,50 pts

Grado Superior FP, Enseñanzas Universitarias 1º, 2º y 3º Ciclo-----0 pts

Nivel inferior al mínimo preferente-----0 pts

Colectivos Preferentes:

-Persona que no perciba prestaciones o subsidios por desempleo----- 1,00 pts

-Persona con discapacidad igual o superior al 33% y compatible con la actividad de la E.T. (debe acreditarse junto

la solicitud) 0,25 pts

-Estar empadronado en algún municipio del Valle del Jerte

(certificado residencia junto a la solicitud) 0,25 pts

Taller de Promoción Turismo

* condición de Mujer 0,25 pts

Taller Areas Degradadas

* condición de inmigrante 0,25 pts

- Tener informe de orientador recomendando su inclusión en ET 1,5 pts

La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta baremación será de **5 puntos**.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"

2.- Fase de cuestionario.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Empleo



El GMT realizará un cuestionario a los demandantes preseleccionados en el que se valorará los siguientes aspectos:

La adaptabilidad a la especialidad a la que se va a formar.

La motivación.

Las posibilidades de inserción.

Se podrá tener en cuenta para la valoración de algunos de los aspectos anteriores el historial del demandante (disposición para el empleo, rechazos de ofertas o cursos, experiencia laboral, ocupaciones relacionadas con la especialidad, cursos realizados acordes con la especialidad ...)

La puntuación del cuestionario oscilará entre 0 y 5 puntos .

La puntuación final de los candidatos vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en el cuestionario y la obtenida en la fase de baremación. Se seleccionarán como alumnos trabajadores aquellos que hayan obtenido mayor puntuación en cada una de la especialidad solicitada quedando los demás en lista de reserva..

Si se produjera un empate entre los candidatos, estos se ordenarán siguiendo los siguientes criterios:

1.- mayor inscripción en la demanda de empleo

2.- Si persiste el empate, quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de cuestionario

De persistir el empate al aplicar los criterios anteriores, se utilizará el PNAE.

Una vez llevada a cabo la selección, se elaborará listado provisional de seleccionados por cada especialidad y se abrirá un plazo de reclamaciones de dos días laborables.

Las reclamaciones se dirigirán al Presidente del Grupo de Trabajo Mixto, serán presentadas en la sede de la entidad y resueltas por dicho grupo, agotando la vía administrativa.

Una vez resueltas las reclamaciones se elaborará el Acta definitiva de seleccionados.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

-Plazo de Solicitudes: del 25 de Septiembre al 7 Octubre 2009 (Lugar de presentación de solicitudes: Sede de Mancomunidad en Cabezuela. Pudiendo solicitarse solo uno de los dos talleres que se ofertan)

-Baremación de solicitudes: 13, 14 y 15 de octubre

-Relación Provisional de Preseleccionados: 16 octubre 2009

-Plazo de reclamaciones: desde el 19 a las 14 horas del 20 de octubre 2009

-Relación definitiva de preseleccionados: 21 de octubre 2009

-Realización de prueba escrita (cuestionario) 23 de octubre 2009

-Relación Provisional de seleccionados: 23 octubre 2009 (tablones de anuncios de Ayuntamientos y página Web de la Mancomunidad)

Plazo de Reclamaciones: Desde el 26 hasta las 14 horas del 27 octubre 2009

- Relación Definitiva: 28 octubre 2009



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"

Toda comunicación con los candidatos referente al proceso de selección se efectuará a través de los tablones de anuncios de la Mancomunidad del Valle del Jerte, de los Ayuntamientos de dicha Mancomunidad y del Centro de Empleo de Plasencia

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Grupo de Trabajo Mixto dio por finaliza la sesión a las horas, extendiéndose la presente Acta.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Igualdad y Empleo



FDO. GRUPO DE TRABAJO MIXTO